



Instituto Electoral del Estado



Exp. SE/ESP/MCG/016/2013

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LA DENUNCIA PRESENTADA POR LIC. MARTIN CHAVEZ GONZALEZ, LIC. ANA LUISA BAUTISTA JIMENEZ, LIC. GUILLERMO SALOMÉ ZAMBRANO, JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ, PANFILO ACALCO PONCE, FERNANDO ABAD GÓMEZ, FLORENTINO LÓPEZ LÓPEZ, VICENTE BAUTISTA BONILLA, GUILLERMO GUERRERO VELAZQUEZ, GABRIELA ALDUCIN ITURBIDE, JOSÉ GUADALUPE VELAZQUEZ BORJA, ANDRES SANDOVAL ARCOS, CARLOS ALEJANDRO VALDEZ TENORIO, FRANCISCO VAZQUEZ SALAZAR, JUAN CARLOS MENESES SANDOVAL, IVAN ROSAS CAMACHO, FRANCISCO PESTAÑA TORRES, SANDRA OLIVA PÉREZ MARTÍNEZ, ADRIANA GARCÍA TORIBIO, ANA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ, RENÉ GONZALEZ VICTORIA, JOSÉ FELIX MENDOZA MARTÍNEZ, JUAN MEDRANO ZAYAS Y JOSÉ ANGEL SIXTO MARTÍNEZ GARCÍA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE SE/ESP/MCG/016/2013.

H. Puebla de Zaragoza a tres de julio de dos mil trece.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

RESULTANDO

I. El veintitrés de marzo de dos mil trece, se recibió en la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado; escrito signado por el Lic. Martin Chávez González, Lic. Ana Luisa Bautista Jiménez, Lic. Guillermo Salomé Zambrano, José Hernández López, Panfilo Acalco Ponce, Fernando Abad Gómez, Florentino López López, Vicente Bautista Bonilla, Guillermo Guerrero Velázquez, Gabriela Alducin Iturbide, José Guadalupe Velázquez Borja, Andrés Sandoval Arcos, Carlos Alejandro Valdez Tenorio, Francisco Vázquez Salazar, Juan Carlos Meneses Sandoval, Iván Rosas Camacho, Francisco Pestaña Torres, Sandra Oliva Pérez Martínez, Adriana García Toribio, Ana María García Hernández, René González Victoria, José Félix Mendoza Martínez, Juan Medrano Zayas y José Ángel Sixto Martínez García, mediante el cual hacen del conocimiento de esta autoridad hechos que podrán considerarse actos anticipados de campaña.

II. El veintitrés de marzo de dos mil trece, se dictó un acuerdo en el que se tiene por recibido el escrito original y anexos que se acompañó, de fecha veintitrés de marzo del año en curso, signado por los ciudadanos arriba indicados, así mismo se tuvo como radicado el presente asunto.

III. Por oficio de veintiséis de marzo de dos mil trece, identificado con la clave alfanumérica **IEE/SE-0982/13**, el Secretario Ejecutivo remitió a la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado la versión final del acuerdo de admisión dictada dentro del presente expediente.

IV. Mediante memorándum de fecha veintisiete de marzo de dos mil trece, identificado con la clave alfanumérica **IEE/DJ-0544/13**, en el cual se le remite el índice a la Encargada de la Unidad Administrativa e Acceso a la Información, en cumplimiento a la meta 2 del Programa Operativo anual dos mil trece

V. Con el auto de veintiocho de marzo de dos mil trece, se le requirió al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado

